

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	3.010,00
Reservas.....	29.269,12
Resultados ejercicios anteriores.....	-8.744,49
Pérdidas y Ganancias a 31 diciembre de 2004.....	-20.013,20
Provisión gastos liquidación.....	3.002,63
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>6.524,06.</b>

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Liquidador, Giménez Torres Abogados, Sociedad Limitada, por poder, María Cruz Giménez Guitard.—2.268.

## ELECTRODIAM, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 19/11/04, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, lo que se hace a los efectos previstos en la legislación mercantil.

	Euros
Activo:	
Deudores.....	161.742,72
<b>Total activo.....</b>	<b>161.742,72</b>
Pasivo:	
Fondos propios.....	161.742,72
<b>Total pasivo.....</b>	<b>161.742,72</b>

Madrid, 14 de enero de 2005.—David Pozo Hernandez, Liquidador.—1.634.

## ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General ordinaria y extraordinaria, a celebrarse en Madrid en la calle Núñez de Balboa 54, 1.º izquierda, el 14 de febrero de 2005 a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ampliación de capital social, y nueva redacción en su caso del artículo 7 de los estatutos sociales. Se propondrá la supresión del derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones.

Cuarto.—Liquidación y disolución de la sociedad, nombramiento en su caso de liquidadores y aprobación del balance de liquidación así como del reparto del haber social.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción y lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del órgano de administración prevenido por el art. 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada sobre la supresión del derecho de asunción preferente, o pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—D. Ignacio Ruiz Gallardón García de la Rasilla, el Secretario del Consejo de Administración.—2.525.

## EXINA, S. L. (Sociedad absorbente) QUINTA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Exina, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Quinta, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 5 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Exina, Sociedad Limitada», de «Quinta, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 2004, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Administrador único de «Exina, Sociedad Limitada», y «Quinta, Sociedad Limitada», Carlos Javier Álvarez Navarro.—2.273.

1.ª 26-1-2005

## GEMINI SOUND PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, la reducción de capital social de la compañía en la cantidad de 132.090 euros, con la finalidad de compensar pérdidas, dotar de reserva legal y devolución de aportaciones a los socios.

La reducción se realizará mediante la amortización total de 13.209 acciones, números de la 6.012 a la 19.220, ambas inclusive, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 60.110 euros, modificándose en este sentido los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario no Consejero, Ramón Lacruz Rubio.—1.833.

## GESLEN, S. L.

### (Sociedad escindida)

## LOAN HIJOS, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la mercantil « Geslen, Sociedad Limitada », celebrada con carácter de universal el día 17 de enero de 2005, ha acordado aprobar por unanimidad la escisión parcial de la mencionada sociedad, mediante la escisión de la rama

de actividad correspondiente al negocio inmobiliario y su aportación a una sociedad de nueva creación, autorizando a cualquiera de los Administradores de la sociedad para otorgar la correspondiente escritura de escisión y creación de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, aprobando el balance de escisión de la mercantil.

La escisión parcial prevista consiste en la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a una sociedad de nueva creación, denominada Loan-Hijos, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria nueva se constituirá con un capital de 61.300 euros y una prima de emisión de 70,28. Se proyecta que dicho capital se divida en 1.000 participaciones de 61,30 euros de valor nominal cada una. Por otra parte, como el importe del patrimonio neto segregado, de sesenta y un mil trescientos setenta euros con veintiocho céntimos, es inferior al importe total del remanente por importe de once mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y seis céntimos, la escisión no dará lugar a modificación alguno en los importes del capital y de la reserva legal de la sociedad escindida. El tipo de canje será de una participación de la nueva sociedad por cada participación en Geslen, Sociedad Limitada, o lo que es lo mismo, por cada 6,01 euros nominales en participaciones de la sociedad actual, tendrá derecho a percibir 61,30 euros nominales en participaciones de la sociedad beneficiaria nueva. La sociedad escindida comunicará a cada socio la anotación de sus nuevas participaciones en el libro registro de la nueva sociedad. La fecha a partir de la cual las operaciones deberán ser consideradas como realizadas por la nueva sociedad será la fecha de su constitución. Dicha fecha será igualmente la que marcará el inicio del derecho a participar en las ganancias sociales de la nueva sociedad por parte de los socios. No existen derechos especiales ni ventajas a favor de terceros. La escisión se realiza de acuerdo con el proyecto de fecha diecisiete de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha tres de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social de la mercantil.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Administrador solidario, D. Lorenzo Fuertes Chust.—1.894.

y 3.ª 26-1-2005

## GESTORA DE INVERSIONES PESQUERAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta General Extraordinaria

Doña Zumela Gento Castro, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria en el procedimiento número 86/04, a instancia de Gestora de Inversiones Pesqueras, Sociedad Limitada, de la sociedad Nedelmar Mundi, Sociedad Limitada, en liquidación, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Presentación, censura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al año 2003 y aplicación de su resultado.

Segundo.—Presentación de inventario y balance de la Sociedad referidos al día 19 de mayo de 2004, fecha en que se acordó su disolución, formulados por el Liquidador.

Tercero.—Rendición de informe por el Liquidador acerca de las operaciones de liquidación realizadas hasta la fecha.

Cuarto.—Postura a tomar por la sociedad como acreedora en la suspensión de pagos de Conservas Castiñeiras, Sociedad Limitada.

Se celebrará en el domicilio social, en la calle López de Neira, número tres, de Vigo, el día diecisiete de febrero de 2005, y hora nueve horas de su mañana, en primera